

DIARIO BALEAR.

JUÉVES 13 DE SETIEMBRE DE 1832.

San Amado abad.

Sale el sol á las 5 y 47 minutos: pónese á las 6 y 13.

Para no privar á nuestros lectores del gusto de leer este discurso, hemos creído conveniente insertarle entero, permitiéndolo su corta estension, con algunas de las notas del orador muy curiosas al par que instructivas.

DISCURSO

que en la solemnisima bendicion de las banderas qua la REINA NUESTRA SEÑORA se ha dignado distribuir á los cuerpos de la Guardia Real, Ejército y Voluntarios Realistas, pronunció desde la cátedra evangélica en presencia de SS. MM. y de un numerosísimo concurso, el Esmo. Sr. D. Manuel Fernandez Varela, Arcediano de Medrid, Predicador del Rey nuestro Señor, y Comisario general Apóstólico de la Santa Cruzada.

Nunc ergo, ó filii, æmulatores estote legis, et date animas vestras pro testamento patrum vestrorum.

Ahora pues, ó hijos míos, sed zelosos de nuestra ley, y pelead hasta dar la vida por el testamento de vuestros padres.

I. MACHAB. CAP. 2.

SEÑOR:

¡Todavía estan resonando en los oídos de nuestros Generales las dulcísimas palabras de vuestra Augusta ESPOSA al entregarles esas banderas que hoy se presentan en este lugar santo para recibir las bendiciones del cielo! ¡Todavía palpitan de gozo nuestros corazones al recordar la enérgica proclama que ha dirigido á todos los soldados en el primer cumpleaños de vuestra Primogénita.

„Yo espero, decía á los primeros, que estas banderas que pongo en vuestras manos no saldrán de ellas jamas: y estoy persuadida que sabreis defenderlas siempre con el valor que es propio del carácter español, sosteniendo siempre los derechos de vuestro Rey FERDINANDO VII., mi muy querido Esposo, y de su descendencia. Estoy persuadida, decía á los soldados, que mi nombre grabado en esas banderas, y la festividad del dia en que os las entrego, serán eternamente recuerdos que inflamen vuestra fidelidad y el heroico valor que nunca faltó en la patria del Cid.”

¡Qué de ideas no envuelven estos dos períodos! Amor á nuestro Soberano que la Providencia le destinó por Esposo: interes por nuestra amada patria, que es ya tambien la patria de la Reina: adhesion constante á la legitimidad de su descendencia Real, que es la ley inmutable de Castilla: confianza en el valor español y en su fidelidad acreditada: recuerdos de nuestra antigua gloria, de nuestros Campeones, y de nuestros héroes: todo se halla compendiado en estas breves palabras; y por eso me valgo de ellas como de un escordio para dar principio á mi discurso.

Porque ¿cual debe ser mi ministerio en este dia, sino el hacer ver á mis oyentes que la Religion al bendecir esas banderas que han de conducirnos á la gloria, nos inspira estos mismos sentimientos? El amor al Rey, á la patria y á las leyes que nos gobiernan, ¿no es una obligacion que Dios nos impone? Pues yo como ministro suyo y especial delegado del Gefe de la Iglesia para promover en estos reinos los intereses de la guerra santa contra los *infieles*, y como ciudadano español que debe mirar como *infieles* á los que combaten esta doctrina; como *santa* la guerra con que la defendemos; y como una verdadera *Cruzada* en este sentido al ejército del Rey Católico, debo levantar mi voz en este dia como un célebre caudillo del pueblo de Israel para decir á mis compatriotas, y singularmente á aquellos que se hallan armados por esta justa causa: *Hijos mios, sed zelosos de nuestra ley, y pelead hasta dar la vida por el testamento de vuestros padres.*

Los mismos términos de mi tema manifiestan el asunto de esta mi alocucion, en la que seré breve cuanto me sea posible, contando, Señor, con los auxilios del cielo, y con la indulgencia de V. M.

¡Y qué es lo que forma el carácter de un verdadero ciudadano sino su adhesion constante á las leyes patrias, y su firme resolucion de sacrificarse por ellas? ¿Podria ecsistir la sociedad sin que todos y cada uno de sus individuos adoptasen estos principios? ¿Qué sería

un pueblo que no venerase sus leyes? Sería una hidra de innumerables cabezas, que se esforzarían por salir de su centro para devorarse recíprocamente. ¿Qué sería un pueblo que no defendiese sus leyes? Sería una tribu abandonada al capricho, á los desastres de todas las pasiones, y á los furioses del que quisiese invadirla.

Todas las criaturas han recibido sus leyes, las cuales tienen una secreta relación con la ley eterna que reside en el Criador. El cielo, la tierra, los astros y los elementos, los animales y los vegetales, en fin todo lo que constituye el universo se gobierna por leyes invariables con las que se sostiene su admirable armonía; y los hombres también, añade Bossuet, y las sociedades que se componen de hombres, y que el Supremo Legislador dirige, se gobiernan por leyes que él mismo les inspira, con la diferencia que las demás criaturas reciben la ley sin conocerla, y al hombre racional se la da á conocer para que conociéndola la ame, para que amándola la siga, y siguiéndola la defienda.

Esta comparacion de aquel sabio eminente nos lleva naturalmente al convencimiento de cuán interesante es á la sociedad el que respeten sus leyes, haciéndolas estables; porque así como en los astros y en los elementos cualquier alteracion, por pequeña que fuese, llegaría á producir formidables efectos, así también la tranquilidad de los pueblos está precisamente garantida por la estabilidad de sus leyes; por lo que no pueden variarse sin gran necesidad, y solo por los que tienen el poder de aquel Dios que nos declara ser él mismo el Regulador de las sociedades. *Por mí reinan los Reyes, y los Legisladores decretan lo que es justo.* (1) (Se continuará.)

(1) *Per me Reges regnant, et legum conditores justa decernunt.* (Prov. VIII. 15.) Esta sentencia de la sabiduría eterna que tantas y tan diversas interpretaciones ha tenido, es hoy aplicable á nuestro objeto, como un verdadero antidoto contra el espíritu de vértigo y atolondramiento de que adolece el presente siglo, queriendo los hombres apropiarse el carácter de legisladores sin una misión especial para ello, que es lo que da ocasion á las revoluciones y trastornos que experimenta desgraciadamente la Europa, y que debemos considerar como un verdadero azote por su inmoralidad: *Yo castigaré el Reino de Israel, dice el Señor (III. Reg. XIV. 15.), le arrancaré hasta su raíz; le arrojaré donde me parezca, como una caña que narrojan los vientos..... ó haré que se mezcle en sus consejos (Is. XIX. 14.) un espíritu de vértigo que le haga errar como un hombre embriagado.* La facultad de mudar las leyes está solamente en aquellos que Dios puso á la cabeza de sus pueblos, y en quienes reside la prudencia y consejo que son como un destello de su Divinidad; ni es de creer que el Monarca del mundo de quien viene todo poder (Rom. VIII. 1.) y que debe ser tan zeloso de su autoridad, sufra que sin comisión particular suya tenga alguno parte en su imperio.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 12 para el 13 de setiembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Espinosa, capitán del regimiento infantería de Soria 8.º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitán de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De orden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Socies.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 9 del corriente.

De Siches la goleta Iberia, su patron D. Antonio Pujol, con vino.

De Barcelona la jávega S. José, su patron Juan Vidal, en lastre.

Fondeadas el 10. De id. el javeque Concepcion, su patron Gabriel Valent, en id.

De la Noavelle el bateo frances Santa Ana, su patron José Rouquette, en id.

Despachada el 10. Para Cádiz el javeque Concepcion, su patron Pablo Mercé, con aguardiente.

Despachadas el 11. Para Ciudadela el id. S. José, su patron Sebastian Jaume, con aceite.

Para Barcelona el id. Santiago, su patron Miguel Masanet, con id.

Se ha perdido una bolsa de tafetan negro, que contenia una petaca de pita. La persona que la hubiere hallado se servirá presentarla en la librería de este periódico, en donde le darán razon de su dueño quien gratificará.

En la librería de Guasp, calle de Morey, hay de venta los libros siguientes:

Arte de conservar y arreglar los relojes de muestra: en 8.º en rústica á 2 rs. vn.

Discurso sobre las ventajas del gobierno monárquico y legítimo: en id. en id. á 3 rs. vn.

Diez minutos de lectura útil á los patriotas españoles: en 12.º en id. á 1 real de vn.

Verdaderos principios de leer la lengua castellana y latina: en 8.º marquilla en id. á 2½ rs. vn.

Cartilla para el gobierno interior de las compañías militares: en id. en rústica á 2 rs. vn.